



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 09-G-IJ-0003239

**GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 09-G-IJ-0002772 del 18 de mayo del 2009, se ordenó la liquidación de la compañía **INMOBILIARIA FIOCO S.A.;**

QUE mediante Resolución No.05-G-IJ-0007007 del 18 de octubre del 2005 se aprobó la escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil el 21 de septiembre del 2005, inscritas el 1 de noviembre del 2005, contentiva de la Reactivación, fijación de un nuevo plazo y reforma del estatuto;

QUE por lo expuesto en el segundo considerando de ésta Resolución, la Resolución No. 09-G-IJ-0002772 del 18 de mayo del 2009, que ordenó la liquidación de la referida compañía debe revocarse;

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-84023 del 2 de febrero de 1984 y ADM-08533 del 11 de noviembre de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- REVOCAR la Resolución No. 09-G-IJ-0002772 del 18 de mayo del 2009, por la que se ordenó la liquidación de la compañía **INMOBILIARIA FIOCO S.A.**, por lo expresado en el 2do. considerando de ésta Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía **INMOBILIARIA FIOCO S.A.**

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. 09-G-IJ-0002772 del 18 de mayo del 2009.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de ésta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Guayaquil, a

- 5 JUN 2009

**Ab. Guillermo Espinoza de los Monteros A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**